



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 064-2017-CO-UNF

Sullana, 11 de julio de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 002-2017-AHT-UNF de fecha 28 de junio del 2017, el Proveído N° 1135-2017-UNF-CO-P de fecha 28 de junio del 2017, el Oficio N°434-2017-2017-UNF-OGPP de fecha 05 de junio de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de julio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 002-2017-AHT-UNF de fecha 28 de junio de 2017, la Mg. Iris Liliana Vásquez Alburquerque – docente de la UNF comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, en resumen lo siguiente:

- Que la RED de Investigación a la cual pertenece ANINACUY ha sido convocada para participar en México con una delegación de maestros de Sullana en el Encuentro Iberoamericano de Colectivos y Redes de Maestras y Maestros, Educadoras y Educadores que hacen investigación e Innovación desde su escuela y comunidad.
- Su participación será en calidad de ponente en la RUTA DE GUERRERO y en Morelia con las ponencias "Promoviendo la identidad cultural de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana y una Mirada objetiva y subjetiva del arte ancestral intercontinental con los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, respectivamente.
- La participación a este evento es autofinanciado.
- Solicita contar con un apoyo económico de parte de la UNF por un monto de 1200 soles para realizar las gestiones relacionadas en la recolección de información bibliográfica y audiovisual del crítico de arte universal sullanero Juan Acha Valdiviezo, nombre con el cual fue inaugurada la sala de arte de la UNF, dicho material será utilizado con nuestros estudiantes en su formación académica.
- Finalmente solicita se otorgue el permiso y licencia laboral correspondiente para participar en este evento académico internacional.

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 1135-2017-UNF-CO-P de fecha 28 de junio de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Oficio N° 002-2017-AHT-UNF para opinión e informe;

Sexto.- Que, mediante Oficio N°434-2017-2017-UNF-OGPP de fecha 05 de junio de 2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente lo siguiente:

- Que se toma conocimiento del Proveído N° 1135-2017-UNF-CO-P y Oficio N° 002-2017-AHT-UNF relacionado con la solicitud de apoyo económico de S/ 1,200 a favor de la docente Iris Liliana Vásquez Alburquerque para realizar gestiones relacionadas con la recolección de información bibliográfica y audiovisual del crítico de arte sullanero Juan Acha Valdiviezo información que será utilizada en la ponencia a brindar el Encuentro Iberoamericano
- Al respecto informa que éste tipo de apoyos como el requerido por la docente Iris Vásquez se puede afectar a la partida de gasto 2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales, partida que no se encuentra coberturada de manera expresa en el presupuesto institucional; no obstante de estimar pertinente su despacho la priorización del apoyo económico solicitado será necesario que éste sea autorizado mediante el documento resolutivo respectivo, sugiriendo que en un artículo del mismo se autorice a éste despacho ejecutar una modificación presupuestaria para asignar el importe de S/ 1,200 a la partida citada con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados.
- En relación a la licencia con goce de haber para participar en el encuentro citado a realizarse en la ciudad de México es potestad del Coordinador de la Facultad a la que está adscrita la docente y validado por la Vicepresidencia Académica.

Séptimo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de julio de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar la participación de la docente de la UNF – Mg. Iris Liliana Vásquez Alburquerque en el Encuentro Iberoamericano de Colectivos y Redes de Maestras y Maestros, Educadoras y Educadores que hacen investigación e innovación desde su escuela y comunidad a realizarse en México del 10 al 24 de Julio de 2017, otorgándole el apoyo económico solicitado de S/ 1,200.00.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria para asignar el apoyo económico por el importe de S/1,200 a la partida 2.5.3.1.1.99 Subvenciones a otras personas naturales con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Otorgar licencia con goce de haber del 10 al 24 de julio de 2017, derivando el expediente a la Vicepresidencia Académica a fin que tomar las medidas correspondientes para cubrir dicha licencia, verificando que los estudiantes no pierdan horas de clase."





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 064-2017-CO-UNF

Sullana, 11 de julio de 2017.

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2017;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la docente de la UNF – Mg. Iris Liliana Vásquez Alburqueque en el Encuentro Iberoamericano de Colectivos y Redes de Maestras y Maestros, Educadoras y Educadores que hacen investigación e innovación desde su escuela y comunidad a realizarse en México del 10 al 24 de Julio de 2017, otorgándole el apoyo económico solicitado de S/ 1,200.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria para asignar el apoyo económico por el importe de S/1,200 a la partida 2.5.3.1.1.99 Subvenciones a otras personas naturales con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR licencia con goce de haber del 10 al 24 de julio de 2017, derivando el expediente a la Vicepresidencia Académica a fin que tomar las medidas correspondientes para cubrir dicha licencia, verificando que los estudiantes no pierdan horas de clase.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

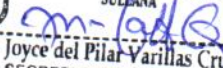
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, Coordinadores (e) de Facultad, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL